

NUEVO REGLAMENTO
EUROPEO DE
PROTECCIÓN DE DATOS

Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Aportamos Valor a tu Negocio



CreatiaBusiness



NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (2016/679) - VIDEOCONFERENCIA

OBJETIVOS GENERALES

En la actualidad, la gestión de la protección de datos en una empresa, se basa en el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 sobre Medidas de Seguridad, siendo estas normativas el estándar aplicado para la implantación y mantenimiento de los sistemas de información.

Los cambios en el entorno, principalmente tecnológico, llevan a la Unión Europea a revisar y a actualizar dicha norma como parte de su compromiso con la mejora continua para adecuarla a las nuevas necesidades.

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, está en vigor desde el 25 de mayo de 2016 (deroga la Directiva 95/46/CE) y será de aplicación obligatoria en todos los Estados de la UE a partir del 25 de mayo de 2018, por lo que a partir de este momento también quedarán sin efecto la actual normativa LOPD y su reglamento de desarrollo, el RD LOPD.

HORAS 2h

PROGRAMA DEL CURSO

Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

El nuevo Reglamento Europeo en Protección de Datos es una de las normas centrales de la UE. Es un reglamento transversal a todas las actividades que se desarrollen en el sector público y privado, y a la totalidad de todas las personas que están en la UE, va más allá de la ciudadanía europea, a cuantos están en la unión europea les afecta.

- **Introducción al Nuevo Reglamento Europeo y cambios en Responsabilidad y Privacidad**

Te explicamos el porqué de una nueva norma europea igual para todos y te iniciamos en el Nuevo reglamento Europeo. El nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) entró en vigor en mayo de 2016 y **será aplicable a partir de mayo de 2018**. En este periodo transitorio y aun cuando siguen vigentes las disposiciones de la Directiva 95/46 y las correspondientes normas nacionales de desarrollo, los responsables y encargados de tratamiento deben ir preparando y adoptando las medidas necesarias para estar en condiciones de cumplir con las previsiones del RGPD en el momento en que sea de aplicación.

- **Introducción al Nuevo Reglamento Europeo**
- **Diferencias más notables entre la actual Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos y el Reglamento europeo 2016/679.**
- **Fundamentos de la Protección de Datos**
- **Objetivo del Reglamento**
- **Aplicación del Reglamento**
- **Privacy by Design & Privacy friendly**

- **Información, Consentimiento, Mercadotecnia, Elaboración de perfiles de usuarios, Nuevos Derechos**

El Reglamento introduce significativos cambios en base a los principios y calidad de los datos, conoceremos la manera correcta de facilitar la Información y recabar el consentimiento, descubriremos las implicaciones en la elaboración de perfiles de usuarios, y los Nuevos derechos de los titulares de los datos. Principios y calidad de los datos.

- **Mayor transparencia en la Información al Usuario**
- **Consentimiento explícito**
- **Perfilado de usuarios**
- **Nuevos Derechos**

- **Seguridad, Responsabilidades, Sanciones**

El Reglamento otorga un mayor control a los ciudadanos sobre su información personal y privada, esto conlleva para el Responsable del Tratamiento “la empresa” mejorar su política de seguridad e implantar medidas procedimientos y protocolos que garanticen la confidencialidad durante toda la vida del dato; recogida, tratamiento, cesión o comunicación a terceros, almacenamiento y destrucción. Una de las novedades más destacadas es el fortalecimiento del régimen sancionador: las multas pueden alcanzar hasta el 4% de la facturación global o los 20 millones de euros.

- **Análisis de Riesgos.**

- **Registro de Operaciones frente al Registro de Ficheros.**
 - **Evaluación de Impacto.**
 - **Incidencias de Seguridad – Registro y Comunicación.**
 - **Procedimientos con proveedores - Encargados del Tratamiento.**
 - **Proactividad frente a Reactividad.**
 - **Menores.**
 - **Sanciones.**
- **Delegado en Protección de Datos DPO.**

El Reglamento, ofrecerá un marco de cumplimiento modernizado basado en la rendición de cuentas por lo que se refiere a la protección de datos en Europa. Los Delegados en Protección de Datos (DPO) serán el elemento nuclear de este nuevo marco jurídico para muchas organizaciones, lo que facilita el cumplimiento de las disposiciones del RGPD.

 - **¿Qué es DPO?.**
 - **¿Cuándo se necesita un DPO?**
 - **Requisitos para la designación del DPO.**
 - **Características del DPO:**
 - **Especial referencia a la independencia.**
 - **Funciones.**
- **Autoridad de Control, Ventanilla Única, Certificaciones**

Sin duda, uno de los grandes avances del Reglamento, es una misma norma para todos los Estados miembros de la UE, con bases jurídicas distintas; ahora sabremos cómo se va a regular el derecho a la Protección de Datos tanto en Finlandia como en España y una empresa sabrá que la misma norma se le aplicará actúe donde actúe

Otra novedad que no se sabe cómo se ejecutará, consiste en la creación de organismos de certificación oficial, sellos y marcas en materia de protección de datos, que permitan a los interesados evaluar con mayor rapidez el nivel de protección de datos de los productos y servicios correspondientes.
- **Resumen, Preguntas y Respuestas**

Te ofrecemos una serie de documentos resumen del Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679) y resolvemos tus preguntas sobre el nuevo reglamento.

Contamos con un equipo humano altamente cualificado, compuesto por los **mejores expertos de España** en cada materia. Son formadores de vocación, motivados por un clima de aprendizaje continuo, que combina la actividad formativa con el desarrollo de su actividad profesional, garantizando experiencia real en las materias que imparten.

El objetivo de nuestra formación es que sea **innovadora**, aportando **valor y especialización**. Todos los servicios están diseñados para adaptarnos a **su realidad concreta**, desde la gestión de bonificaciones pasando por formación a medida, consultoría de proyectos hasta los valores añadidos que creamos expresamente para usted.

Hemos implantado sistemas que permitan garantizar de forma objetiva la calidad de los servicios que ofrecemos y así lo certifica TÜV RHEINLAND, desarrollando nuestra actividad según la norma UNE-EN-ISO 9001:2008.

GESTIÓN EMPRESARIAL – TECNOLOGÍA
SOCIAL MEDIA - SEGURIDAD TIC
IDIOMAS – CALIDAD
SALUD Y BIENESTAR

C/ Fortuny 3 - 1º Dcha.
28010 Madrid
T. 91 391 44 29
F. 91 771 07 90
info@creatiabusiness.com